

Condiciones básicas para la contratación de la “Gestión de residuos de construcción y demolición. Expediente 2012/223”

Pamplona, julio 2012

| | |
|------------------------------------|--|
| <i>CPV</i> | 45111214 Trabajos de evacuación de escombros de demolición |
| <i>Órgano de contratación</i> | Consejo de Administración de SCPSA |
| <i>Normativa y procedimiento</i> | Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Procedimiento Negociado con publicidad comunitaria |
| <i>Tipo de contrato</i> | Asistencia |
| <i>Breve descripción</i> | Recogida de escombros mediante contenedores de las obras de mantenimiento de redes e instalaciones de SCPSA |
| <i>Valor estimado</i> | 473.600,00 € IVA excluido |
| <i>Duración</i> | 1 año prorrogable de año en año hasta un máximo de 3 nuevas anualidades |
| <i>Garantía definitiva</i> | 4% del importe de adjudicación |
| <i>Plazo fin recepción ofertas</i> | A las 14 horas del 20 de agosto de 2012 |
| <i>Lugar presentación ofertas</i> | Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 h |
| <i>Apertura de ofertas</i> | Se publicará en el Portal de Contratación de Navarra www.navarra.es |
| <i>Contacto</i> | Virginia Hernández Larramendi vhernandez@mcp.es |

1. Objeto

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) la contratación de la “Gestión de residuos de construcción y demolición” conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el Anexo III.

2. Valor estimado

El valor estimado para el total del contrato asciende a 473.600,00 € IVA excluido.

No será admitida ninguna proposición que supere el precio unitario máximo establecido para cada uno de los tipos de contenedor y residuos. El precio incluye además, el coste del canon del vertedero correspondiente y cualquier tasa que conllevara el servicio objeto de este contrato.

RCDs Limpios

Mezcla o fracciones separadas de hormigón, ladrillos, tejas, materiales pétreos, materiales cerámicos y similares que no contengan sustancias peligrosas

| Tipo Contendor | Nº estimado anual servicios | Precio unitario máximo servicio IVA excluido |
|------------------------|-----------------------------|--|
| hasta 5 m ³ | 400 | 80,00 |

RCDs Mezclados

Residuos mezclados de construcción y demolición que no contengan sustancias peligrosas, o residuos no recuperables (aislantes, yesos, cristal, etc.)

| Tipo Contendor | Nº estimado anual Servicios | Precio unitario máximo servicio IVA excluido |
|------------------------|-----------------------------|--|
| hasta 5 m ³ | 720 | 120,00 |

El número estimado anual de servicios es orientativo, pudiendo variar la cantidad final en función de las necesidades reales sin que esto suponga alteración alguna en las restantes condiciones contractuales.

3. Duración

La duración del contrato será de un año contado a partir del día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser prorrogado de año en año hasta un máximo de 3 nuevas anualidades, previo acuerdo expreso por ambas partes, con una antelación de 3 meses antes de que acabe la vigencia del contrato. Por tanto, la duración total incluidas las prórrogas no podrá exceder de 4 años.

4. Procedimiento y forma de adjudicación

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto con publicidad comunitaria, recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación que figuran en el punto 8 y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

El anuncio de licitación se publicará en el DOUE, Portal de Contratación de Navarra (www.navarra.es) y página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (www.mcp.es)

5. Identificación del Órgano de Contratación y de la Unidad Gestora del contrato

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de SCPSA y la unidad gestora del contrato es el Área del Ciclo Integral del Agua

6. Lugar y plazo de presentación de proposiciones

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las 14,00 horas del día 20 de agosto de 2012 en el Registro General de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

7. Documentación a presentar

Las solicitudes se presentarán en 3 sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: “Gestión de residuos de construcción y demolición. Expediente 2012/223” y los datos del licitante (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

- SOBRE 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- SOBRE 2 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- SOBRE 3 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SOBRE 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración responsable.** Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas y la proposición económica será única a nombre de todas ellas.
- Si se trata de **empresas que concurren conjuntamente**, deberá presentarse la documentación prevista en el art 10.2 de la LFC.
- Para las **empresas no españolas** de Estados miembros de la Unión Europea o para los empresarios extranjeros no comunitarios, declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Solvencia económica a presentar únicamente por el adjudicatario:** Informe de institución financiera
- Solvencia Técnica:** Declaración del licitador manifestando que ha realizado en los tres últimos años servicios superiores a 300.000 € en total indicándose importe, fechas, clientes y persona de contacto. La acreditación de la solvencia técnica se solicitará exclusivamente al adjudicatario

SOBRE 2 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Información del vertedero autorizado al que el licitador entregará el residuo retirado.
- Documentación necesaria en relación a los aspectos que son objeto de valoración

SOBRE 3 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición económica será única a nombre de todas las empresas.

La inclusión de cualquier referencia al importe de la oferta económica en los sobres A o B dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

8. Criterios de adjudicación

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFC.

OFERTA ECONÓMICA: HASTA 90 PUNTOS

La proposición económica más baja (*suma total del resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado anual de servicios*) obtendrá 90 puntos, aplicándose a las restantes una reducción de puntos de acuerdo a la fórmula propuesta. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

Valoración= $90 * (\text{Oferta económica más baja} / \text{Oferta económica a valorar})$

OFERTA TÉCNICA: HASTA 10 PUNTOS

SE VALORARÁ:

| | |
|--|----------------|
| Tiempos menores de respuesta | Hasta 5 puntos |
| Mejoras: -Sistema de comunicaciones -Otros | Hasta 5 puntos |

9. Oferta anormalmente baja

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando el importe ofertado sea inferior en 30 puntos porcentuales al valor estimado anual (118.400,00) del contrato, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

10. Mesa de contratación

La Mesa de Contratación estará formada por:

- Un Miembro del Consejo de Administración de SCPSA
- El Director del Área del Ciclo Integral del Agua (CIA)
- El Director de Explotación del CIA
- Un Técnico de Explotación del CIA
- Una letrada
- Una economista
- Un miembro del Departamento de Compras

11. Calificación de la documentación

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2.

Si la mesa de contratación observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

12. Apertura de las proposiciones

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2 indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, se procederá a la apertura del sobre 3 dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

13. Adjudicación y formalización del contrato

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El contrato se formalizará, en el plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación, previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica a continuación:

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación del punto 1 por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de la facultad de la Mesa de Contratación de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que la Mesa de Contratación solicite de oficio esta documentación.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL

- Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

SOLVENCIA ECONÓMICA

- Informe de institución financiera acerca de la solvencia económica.

SOLVENCIA TÉCNICA

- Certificados expedidos por los clientes a los que el licitador haya realizado los trabajos relacionados como Solvencia Técnica exigida en el punto 7.

Esta acreditación no será necesaria para el caso de servicios realizados para SCPSA.

- Certificado de la planta de vertido correspondiente en cada momento y para cada tipo de residuo que acredite su legalidad

SEGUROS

- Certificado de la empresa aseguradora que acredite la vigencia de seguro de Cobertura mínima de 600.000 € por responsabilidad civil (por cada siniestro) con daños personales y/o materiales

Los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

GARANTÍA DEFINITIVA

- 4% del importe de adjudicación del contrato.

Esta garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC y responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato, incluidas las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas o cualesquiera otros incumplimientos.

PREVENCIÓN

- Antes de la formalización del contrato el adjudicatario mantendrá con el Servicio de Prevención de SCPSA (948423216) una reunión inicial de coordinación, en la que se concretarán los mecanismos para el cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.

14. Subcontratación

El contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito.

15. Penalidades

Tomando como base el plazo de respuesta exigido en el punto 6 del Anexo III, se establece una penalización de 150 € IVA excluido, por demora en el servicio.

16. Facturación y pago

El adjudicatario emitirá facturas mensuales por los servicios realizados. El pago se efectuará a 40 días para facturas de 2012 y a 30 días para facturas de 2013 y posteriores.

Se acompañará a la factura mensual emitida por el adjudicatario, documento justificativo de las entregas, expedido por el vertedero controlado correspondiente, reseñando por cada servicio: fecha, nº albarán, m³ vertidos y tipo de escombros.

17. Revisión de precios

El precio ofertado estará vigente durante los 12 meses siguientes a la formalización del contrato y se actualizará anualmente en base al IPC nacional registrado en el año natural anterior en caso de procederse a las prórrogas establecidas en el punto 3.

18. Obligaciones sociales y laborales del adjudicatario

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y prevención de riesgos laborales, así como de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por el personal técnico por él designado no implicará responsabilidad alguna para SCPSA.

19. Personal

El adjudicatario realizará con personal propio los trabajos detallados en este condicionado, sin que la celebración del mismo conlleve relación laboral alguna con SCPSA.

SCPSA podrá solicitar al adjudicatario la sustitución de alguna de las personas adscritas al servicio objeto del contrato, si se entiende que no están alcanzándose los objetivos establecidos.

El adjudicatario responderá ante SCPSA de la conducta de su personal en la prestación de los servicios objeto del contrato.

20. Ejecución del contrato. Daños y perjuicios

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Son de cuenta del adjudicatario todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del contrato.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

21. Confidencialidad y sigilo

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LFC, se informa a los licitadores que la documentación que aporten a la licitación tendrá “carácter de confidencial” en el caso de que la hayan designado como tal, y en particular, tendrán éste carácter, los secretos técnicos y comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 23, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

22. Protección de datos

La empresa adjudicataria deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, que pudieran afectar a los trabajos contratados.

23. Resolución del contrato

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFC. En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la garantía, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

24. Jurisdicción y recursos

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la LFC, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

25. Información y consentimiento

Los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al “Registro” de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona o en el e-mail mcp@mcp.es, manifestando su petición al efecto.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D _____
con DNI _____ por sí, o en representación
de la empresa _____
con NIF _____ enterado de las condiciones
básicas para la contratación de la “Gestión de residuos de construcción y demolición.
Expediente 2012/223” DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es _____

_____ a ___ de _____ de 2012

Firma _____

ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D _____
con DNI _____ por sí, o en representación
de la empresa _____ con NIF
_____ enterado de las condiciones básicas para la
contratación de la “Gestión de residuos de construcción y demolición. Expediente
2012/223” se compromete a su realización de acuerdo al condicionado, a su oferta y a lo
establecido en el contrato, a los siguientes precios:

RCDs Limpios

Mezcla o fracciones separadas de hormigón, ladrillos, tejas, materiales pétreos, materiales cerámicos y similares que no contengan sustancias peligrosas

| Tipo Contendor | Precio unitario servicio IVA excluido |
|------------------------|---|
| hasta 5 m ³ | |

RCDs Mezclados

Residuos mezclados de construcción y demolición que no contengan sustancias peligrosas, o residuos no recuperables
(aislantes, yesos, cristal, etc.)

| Tipo Contendor | Precio unitario servicio IVA excluido |
|------------------------|---|
| hasta 5 m ³ | |

_____ a ____ de _____ de 2012

Firma _____

NO VALORABLE

RCDs Limpios

Mezcla o fracciones separadas de hormigón, ladrillos, tejas, materiales pétreos, materiales cerámicos y similares que no contengan sustancias peligrosas

| Tipo Contendor | Precio unitario máximo servicio IVA excluido |
|-------------------------|--|
| hasta 3 m ³ | |
| hasta 8 m ³ | |
| hasta 12 m ³ | |

RCDs Mezclados

Residuos mezclados de construcción y demolición que no contengan sustancias peligrosas, o residuos no recuperables (aislantes, yesos, cristal, etc.)

| Tipo Contendor | Precio unitario máximo servicio IVA excluido |
|-------------------------|--|
| hasta 3 m ³ | |
| Hasta 8 m ³ | |
| Hasta 12 m ³ | |

RCDs Banales

Residuos como tierra limpia, sólo cartón, sólo madera, sólo plástico film o solo restos de poda

| Tipo Contendor | Precio unitario máximo servicio IVA excluido |
|-------------------------|--|
| hasta 3 m ³ | |
| hasta 8 m ³ | |
| hasta 12 m ³ | |

ANEXO III. ALCANCE DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

El servicio comprende: colocación, retirada y traslado a vertedero autorizado de contenedores a solicitud de SCPSA, en:

- Obras de mantenimiento en vía pública
- Taller de Mantenimiento de Redes e Instalaciones en Pol. Ind. Agustinos
- Otras instalaciones de SCPSA:
 - EDAR Arazuri,
 - ETAP Egillor, Urtasun, Tiebas
 - CTRU Góngora
 - Otros

El adjudicatario debe contar con disponibilidad de contenedores y portac contenedores para atender simultáneamente una petición de hasta 4 contenedores.

Los contenedores permanecerán en obra el tiempo que sea necesario, sin que ello suponga coste alguno.

El adjudicatario colocará de manera permanente, a solicitud de SCPSA, y sin coste adicional, en el Taller de Mantenimiento del Polígono de Agustinos los siguientes contenedores:

- 1 contenedor de 5 m³ para escombros “limpio”
- 1 contenedor de 5 m³ para escombros “reciclaje”
- 1 contenedor de 5 m³ para escombros “banal”

Los contenedores se retirarán a solicitud de SCPSA y serán siempre sustituidos por otros de similares características y vacíos.

SCPSA podrá solicitar al adjudicatario la sustitución de alguno de estos contenedores por otros de distinta capacidad.

2. Documentación a entregar, para el control de servicio y facturación

Realización in situ de albaranes donde consten los siguientes conceptos:

- Nº de Albarán
- Nº de contenedor/es
- Tipo material recogida

- Ubicación detallada
- Hora del aviso
- Hora de entrega/retirada
- Orden de Trabajo
- Incidencias

El albarán será firmado y recogido en la obra por personal de SCPSA, salvo el caso de ausencia en ese momento. En tal caso el adjudicatario lo enviará por medios telemáticos como máximo al día siguiente laborable.

3. Medios a emplear

CONTENEDORES

Los contenedores serán propiedad del adjudicatario, así como su mantenimiento (desperfectos en chapa y pintura, etc.)

El adjudicatario queda obligado a mantenerlos en perfecto estado, tanto en lo referente a chapa, pintura, decoración y limpieza.

CAMIONES

Los camiones destinados a la prestación del servicio estarán dotados de los medios necesarios para la carga y descarga de los contenedores, así como para facilitar la limpieza de la zona del contenedor, y de los medios de seguridad necesarios para evitar la caída de escombros, etc. para lo cual dispondrá de toldo, o de los sistemas exigibles para esta función.

4. Contenedores

El adjudicatario debe disponer para atender el servicio objeto del contrato, un mínimo de 10 contenedores de 5 m³.

5. Ámbito territorial en el que se prestará el servicio

Este servicio se realizará en cualquier punto geográfico en el que desarrolle sus fines la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

6. Disponibilidad y contactos

Es responsabilidad de la contrata disponer de una operatividad continua del servicio contratado.

No obstante se indican los horarios habituales en los que se realizarán la mayor parte de los servicios.

| | | | |
|-------------------|------------------|---------------------|------------------|
| Horario de mañana | Lunes a sábados | 7:30 a 15:00 | Uso de un 80-90% |
| Horario de tarde | Lunes a viernes | 15.00 a 20:00 | 10-20% |
| Excepcional (*) | Noches, festivos | Servicios puntuales | |

El adjudicatario dispondrá de teléfonos de contacto, fijos y móviles, que facilitará a SCPSA, para recepción inmediata de cada llamada. Cualquier cambio le será comunicado inmediatamente a SCPSA.

El margen máximo de tiempo, entre la recepción de la llamada y la presencia operativa del equipo será de 40 minutos para la zona de la Comarca de Pamplona, y de 60 minutos para las zonas periféricas.

(*) En el caso de los servicios excepcionales el tiempo de respuesta entre la recepción de la llamada de SCPSA y la presencia operativa será de 60 minutos para la zona de la Comarca y 90 para las zonas periféricas.

7. Dirección e inspección

El Adjudicatario estará obligado a cumplir cuantas disposiciones de ejecución de los trabajos contratados puedan serle comunicadas por la Dirección Técnica de SCPSA.

Si, a juicio de la Dirección Técnica de SCPSA, se observara que el rendimiento en los trabajos no es el adecuado, SCPSA exigirá al adjudicatario la justificación oportuna, pudiendo plantearse la resolución del contrato.

8. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario estará obligado a dotar a todo el personal adscrito al contrato, de todos los medios de prevención necesarios, que exigen las disposiciones vigentes en Seguridad y Salud Laboral. Así mismo, deberá velar por la seguridad y salud de sus trabajadores y vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable.

El adjudicatario cumplirá con la reglamentación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en todas las tareas que se le encomienden. El incumplimiento total ó parcial de las citadas normas podrá ser motivo de resolución del contrato.